

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, y se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo especial que se tramita como Procedimiento Derechos Fundamentales núm. 58/2016.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Derechos Fundamentales núm. 58/2016, interpuesto por la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A) contra la Orden de 18 de enero de 2016, publicada en BOJA de 21.1.16, por la que se acuerda el establecimiento de los servicios mínimos para garantizar el funcionamiento del Servicio Provincial 061 de Málaga, gestionado por la empresa Ilunion Emergencias, S.A.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo especial de la Ley 62/78, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, Procedimiento Derechos Fundamentales núm. 58/2016, y disponer la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, emplazando a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Málaga, 2 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»